



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Liquidación patrimonial
<b>Insolvente:</b>	Olga Janneth Romero Gómez
<b>Radicado:</b>	No. 11001 40 03 022 2021 00800 00
<b>Decisión:</b>	Releva liquidador

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el auxiliar nombrado no aceptó el cargo como liquidador, el Despacho dispone su **RELEVO**.

Por secretaría, se ordena comunicar la designación a una terna de auxiliares de la lista vigente de liquidadores, para que, una vez enterados del presente proveído, acudan a tomar posesión del cargo para el que fueron designados, teniendo en cuenta que ocupará el cargo la primera de las personas que se acerque a notificarse del presente asunto.

Por otra parte, se reconoce al abogado MARIO SILVA SISSA, como apoderado judicial de la acreedora, señora MARÍA HILDA RODRÍGUEZ, en los términos y con las facultades concedidas en el mandato otorgado.

Respecto de la solicitud encaminada a oficiar al Juzgado Veintisiete (27) Civil Municipal de Bogotá, el togado deberá estarse a lo resuelto en el numeral sexto del proveído de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se admitió la liquidación patrimonial de la referencia.

Al respecto, se le hace saber al profesional del derecho que este despacho comunicó la apertura de la liquidación patrimonial mediante oficio 2469/2021 de fecha seis (6) de octubre de dos

mil veintiuno (2021) y que, de estimarlo conveniente, el memorialista puede allegar copia de la providencia y del oficio a la Judicatura que estime necesaria para el envío de los procesos ejecutivos, sin orden judicial especial, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BRAYAN CASTRO RENDÓN  
JUEZ**

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha  
por anotación en ESTADOS N° 046.

Bogotá, 5 de abril de 2022. Fijado a las 8:00  
a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3bf6bb7b7e7987a9141fd25830944b80a4da5b1537220a5018df3f365d58935**

Documento generado en 04/04/2022 12:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>